

El Sr. D. Juan Pisco sepbes y sobre.
Este Ayto. nombro p.º Fiel de p.º de y
medida, a Antonio Lorenzo

Este Ayto. ha acordado q. sin perdi-
do de monto p.º uno de la Maestranza
de artilleria se entienda y corra, la
Art.º de la Constitucion estinonida
q. se hallan en el Porto de esta Villa.

Por D. Fidel Jose Fernandez de Pared

Asponcion ad.
Fidel Jose Fernandez

de se hizo presente q. el oficio de
Regidor perpetuo q. exerce en este Ayto.
lo es en clave de tanta o virtud de
nombro de q. la fue echo p.º D. Seve-
ra Fidal de esta Secundad como po-
sahador del finculo q. fundo Jo.
mes Pedro Fidal al q. se halla en
to dho oficio; y q. p.º virtud de Decreto
de la Cortes del año pasado de mil
ochocientos veinte y uno sanciona-
do p.º S. M. en el mismo año p.º q.
los poseedores de dho finculacio-
nes pudiesen vender la mitad de di-
cho finculo, la D. Severa Fidal hi-
zo saber de la mitad de dho oficio
de Regidor a el año pasado de
mil ochocientos veinte y dos; lo q.
hacia presente a la Corporacion
p.º q. se libera e si el q. abla-
se via o no de empeñar las finculi-
ones de tal Regidor, y q. en el caso
de suspension suplicava a el Ayto.
se le tubiese presente p.º qualquiera

